



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Recientemente y a través de una nota de investigación difundida el pasado 3 de febrero de este año por la Agencia Periodística Patagónica -APP- y otros medios de prensa regionales, tomó estado público una noticia dando cuenta que particulares habían extraído y retirado de su enterramiento en la playa de Bahía Rosas, la hélice del "Ludovico", vapor que en el año 1916 naufragara y encallara en la costa rionegrina.

La referida noticia de la agencia APP no se limitó a difundir el hecho de la apropiación de los restos del naufragio, sino que fue acompañada con un profuso aporte de información relacionada con la historia de ese acontecimiento del que, para una mejor comprensión de este tema, a continuación transcribo las partes más significativas de la citada nota de prensa.

"Las comunidades de la comarca Viedma-Patagones nunca pudieron imaginarse que a bordo del vapor chileno "Ludovico", un clásico entre los naufragios de la zona -como "El Cóndor" o el "San Giorgio"- pudiera encontrarse en oficial de la marina alemana Wilhem Canaris, posteriormente jefe de la Abwher (organización de inteligencia alemana 1921/1944) . El libro "Nazis en el Sur" del periodista y escritor Carlos Di Napoli, consigna ese dato hasta ahora desconocido, al relatar la odisea del "Dresden" y su refugio en Chile, después de haber sido el único navío sobreviviente del enfrentamiento entre las flotas alemana y británica en la batalla de las Malvinas, en 1914."

"Di Napoli asegura que Canaris, después de estar internado como refugiado en Chile, rehusó integrar un plan de fuga con sus camaradas del "Dresden", y se embarcó en el vapor Ludovico "que por un error de navegación" naufragó en las costas rionegrinas de Bahía Creek en 1916"

"Sobre esta cuestión se detiene Di Napoli y afirma textualmente "...En agosto de 2003 el autor de este libro dirigió una expedición a la zona de Viedma-Carmen de Patagones. Había decidido el viaje un correo electrónico recibido el 23 de abril de ese año, firmado por el piloto de Aerolíneas Argentinas, Fernando Castillo".

"El mensaje decía que algunos años atrás, volando la ruta Viedma-San Antonio Oeste "... vi algo que me llamo mucho la atención, era algo parecido a una gran garrafa, lo que inmediatamente relacioné con un submarino o una sección de tal. Mi impresión fue la de estar viendo la popa que apuntaba al cielo en un ángulo de quizás 30 grados,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

saliendo de la arena varios metros, 5 metros tal vez, encontrándose a escasos 50 metros de la costa de acantilados, sobre la arena, totalmente fuera del agua (probablemente la marea estaba baja”.

“En otro párrafo subraya “... los restos encontrados en Bahía Rosas, que desee el aire efectivamente daban la indudable impresión de ser un sumergible, no correspondían a un submarino sino al “Ludovico”, el vapor chileno, en el que en 1916, había huido de Chile Wilhem Canaris, donde se encontraba internado tras el hundimiento del Dresden”.

“Un naufragio mas”. “La referencia que hace Di Napoli es la primera que se conoce en la región donde se produjo el hundimiento del “Ludovico” en diciembre de 1916, que siempre fue comentada por los lugareños como un naufragio mas de los varios sobre los que se tiene memoria”.

“Hasta la aparición de “Nazis en el Sur” solo se sabía que el vapor chileno encallado en las restingas de Bahía Creek, muy cerca de la costa, donde todavía conserva una de las calderas enterradas en la arena, que efectivamente se deja ver durante pronunciadas bajamares”.

“Desde siempre se supo que producido el naufragio, la tripulación se agrupó en la costa, encendiendo fuego para calentarse y pedir ayuda. El primero en llegar a tomar contacto con la tripulación fue el vecino Pedro Bernardo Andersen, encargado del establecimiento de campo cercano “El Ñandú”, propiedad de familia Humble, quien de inmediato ofreció alojamiento y comida, dando aviso a las autoridades”.

“El capitán y su tripulación abandonaron el barco y se ausentaron con destino a Buenos Aires. El “Ludovico” fue prácticamente desmantelado por curiosos y visitantes, y despojado de las chapas de acero de su casco, maderas y el importante cargamento de mercaderías depositadas en sus bodegas”.

“Con el tiempo y por la acción del mar sus restos desaparecieron y su nombre pasó a formar parte de la rica historia regional. (APP)”.

Los datos aportados en la citada nota tienen entidad suficiente como para asumir que esos restos revisten una importancia que trasciende el tiempo y merecen ser considerados y tratados como un patrimonio histórico provincial, por lo que entiendo que corresponde que la Agencia de Cultura, en su carácter de autoridad de aplicación de la ley F n° 3041, que regula el Patrimonio Arqueológico y Paleontológico de la Provincia de Río negro, se interiorice de



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

estos hechos, intervenga y adopte las medidas pertinentes para preservar esos bienes, que están comprendidos y amparados por lo establecido en los artículos 4º, inciso b, 22 y concordantes de la referida ley n° 2041.

Si bien es cierto que quienes resultaron ser las personas que se llevaron la hélice de su enterramiento en Bahía Rosas han manifestado a la prensa que piensan donarla a la Municipalidad de Viedma, lo que nos parece correcto en cuanto al destinatario pensado, ya que estamos aguardando la pronta sanción del proyecto de ley 1156/2009, de nuestra autoría, por la que se amplía la jurisdicción municipal a esa zona costera hasta Bahía Creek, entendemos que esa decisión no le compete a esas personas, por cuanto se trata de un bien de y en el dominio público provincial y es la autoridad de aplicación de la ley F n° 3041 la que debe determinar el destino final y la custodia del mismo.

Por ello

**Autor:** Inés Soledad Lazzarini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A la Agencia Río Cultura, que se le solicita, por su condición de autoridad de aplicación de la ley F n° 3041 -de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico de la provincia, que ante una posible violación de esa norma, tome inmediata intervención y disponga la instrucción de las acciones administrativas y eventualmente legales que pudieran corresponder, al tomarse conocimiento público, a través de noticias periodísticas difundidas por la Agencia Periodística Patagónica -APP- y otros medios de prensa, sobre la reciente extracción y retiro de su lugar, por parte de particulares, de la hélice del barco "Ludovico", que naufragó en 1916 en la costa rionegrina y cuyos restos yacen semienterrados en la zona de Bahía Rosas.

**Artículo 2°.-** Que este requerimiento se formula por cuanto se considera que los restos de ese naufragio tienen reconocido valor histórico, por lo que los mismos deben ser considerados y protegidos en los términos previstos en los artículo 4° inciso b), 22 y concordantes de la ley F n° 3041, siendo la autoridad de aplicación el organismo competente para definir la condición patrimonial y establecer el destino final y custodia de esos bienes.

**Artículo 3°.-** De forma.